

**ARTURO
ZÁRATE VITE**DESDE EL
CONFINAMIENTO

¿Mujeres presidirán Corte e INE?

La paridad de género es un principio constitucional que toca todos los cargos públicos, en los tres niveles de gobierno (federal, estatal y municipal), los tres poderes (ejecutivo, legislativo y judicial) y organismos autónomos.

Por eso le llaman “paridad en todo”, criterio que prevaleció en la reforma de 9 artículos de nuestra máxima ley en 2019. En ese sentido avanza la participación y representación igualitaria de la mujer en la democracia mexicana.

Todavía no en todos los casos hay mitad y mitad, 50 por ciento hombres y 50 por ciento mujeres.

Por ejemplo, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) está integrada por siete ministros y cuatro ministras. La paridad está incompleta y nunca se alcanzaría, porque está compuesta por 11 juristas, número impar. Así que siempre habría más mujeres o más hombres.

Lo mismo sería el caso del Instituto Nacional Electoral (INE), que tiene un consejero presidente y 10 consejeros electorales; seis son hombres y cinco mujeres. ¿Por qué son 11, no 10, 9 u 8?

El diputado Ignacio Mier Velazco, presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, ha explicado que son 11 en el instituto porque en su momento se respondió a cuotas de partido, con el fin de que cada una de las organizaciones políticas tuviera de alguna manera su representación. Por eso ahora quieren reducir el número de integrantes y acabar con esa indebida práctica.

La sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) está integrada por cinco magistrados y dos magistradas. El número también es impar y se repite la versión, igual que en el INE, de que se responde a intereses de partido en la composición.

Para que en las tres instituciones se haga efectiva la paridad, aunque sea gradualmente, tendría que modificarse el número impar y convertirlo en par.

Hasta ahora, ni la Corte ni el INE han sido presididas por una mujer, a diferencia del tribunal electoral que ya lleva dos presidentas.

La doctora, magistrada y consejera del Consejo de la Judicatura Federal (CJF) Lilia Mónica López Benítez, entrevistada por el

Continúa en siguiente hoja



autor de esta columna, explica y precisa que la paridad de género no obliga a que sea mujer la próxima presidenta de la SCJN, porque hablar de paridad solo implica la conformación de los órganos en un 50 por ciento de mujeres y un 50 % de hombres.

Sin embargo, Mónica López Benítez está convencida de que las mujeres cuentan con la capacitación para presidir la Corte y cualquier otra institución. En ese sentido su afirmación de que las ministras Yamín Esquivel Mossa, Loretta Ortiz Alhí, Ana Margarita Ríos Farjat y Norma Leticia Piña Hernández, cualquiera de las cuatro, tiene el perfil para aspirar a la presidencia.

La Corte deberá elegir nuevo presidente o presidenta, para

un periodo de cuatro años, en enero de 2023.

Dos meses después, en abril, Lorenzo Córdova concluye su periodo de nueve años como presidente del INE. Tampoco la paridad de género obligaría a que sea mujer la que lo suceda en el cargo.

Por lo tanto, queda claro que la paridad solo obliga a que haya igual número de mujeres y de hombres en los órganos directivos.

La presidencia tendría que ser para la más o el más capaz, sin importar género.

•vite10@hotmail.com @zarateazl arturozarate.com